POLITICA ANTISOBORNO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES)

POL-001-2025-SANIPES-PE02-V1

I. Presentación

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (en adelante, SANIPES), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción, encargado de normar, emitir títulos habilitantes, emitir certificados oficiales sanitarios, fiscalizar, vigilar y supervisar las actividades vinculadas a la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, así como aquellos servicios complementarios que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales; así también para ejercer la potestad sancionadora.

Tiene como misión asegurar la sanidad e inocuidad en las actividades vinculadas directa e indirectamente a la cadena de valor pesquera y acuícola, incluido las semillas y cualquier material genético asociado, para proteger la vida, la salud pública de los productores y consumidores y el estatus sanitario del país, con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de análisis de riesgo.

II. Compromisos

El SANIPES asume el rol promotor de una entidad transparente e íntegra, desarrollando para ello acciones orientadas a prevenir y detectar el soborno, cuyo alcance es de aplicación y obligatorio cumplimiento de sus unidades de organización por lo que se compromete a:

- Prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción y de soborno en todas las formas, a través de la implementación de gestión de riesgos.
- Prohibir cualquier intento o acto de soborno en todas las formas y en cualquier nivel de la entidad o en beneficio de alguna parte interesada pertinente del SANIPES.
- Cumplir con la normativa vinculada a la gestión antisoborno que sean aplicables al SANIPES, y en caso de incumplimiento sancionar a todo servidor independientemente del puesto o vínculo contractual, lo cual no exime de las sanciones legales tipificadas en el código penal y administrativo que corresponda.
- Cumplir con la Norma Internacional ISO 37001:2016, así como lo establecido por el Modelo de Integridad del SANIPES y otros requisitos aplicables en el Sistema de Gestión Antisoborno de la entidad.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe y las denuncias sobre actos de soborno en cualquier nivel de la organización, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, confiable y sin represalias que garantice la confidencialidad y protección del/los denunciante/s.
- Promover y buscar la mejora continua sobre el desempeño de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
- Asegurar la autoridad e independencia de la función de cumplimiento antisoborno, cuyo responsable supervisa y asegura que la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno del SANIPES es conforme con los requisitos.

La presente Política Antisoborno es comunicada dentro de la entidad y a los socios de negocio que representan más que un riesgo bajo de soborno y se encuentra disponible para las partes interesadas pertinentes.

Asimismo, SANIPES se compromete a que, quienes incumplan las disposiciones de esta política serán objeto de sanciones administrativas, civiles y/o penales, según corresponda, respetando el debido proceso, una vez determinadas las responsabilidades.

SANIPES Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura
Firmado digitalmente por BRAVO CASTILLO Jose Rosendo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2025 16:28:37 -05:00

SANIPES Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura
Firmado digitalmente por VIVAS HUAMANI Joseph Edwards FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2025 15:30:04 -05:00